

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Por el presente se hace público que por resolución dictada en once de los corrientes por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital se aprobó el convenio que se votó favorablemente en la Junta de acreedores del expediente de suspensión de pagos de «Portland del Ebro, S. A.», que se celebró en catorce de octubre último, cesando la Intervención judicial, y quedando el expresado convenio unido a aquel expediente, y, por tanto, las actuaciones inherentes a éste, de manifiesto a los señores acreedores de aquella entidad en la Secretaría del Juzgado en un principio expresado.

Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—8.968-5.

#### FREGENAL DE LA SIERRA

Don José Augusto de Vega Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 48 de 1959 a instancia de don Antonio Toribio Martín García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cáceres, representado por el Procurador don Matías Rodríguez Armijo Sequera, contra don Román García de Blanes y Pacheco y la «Sociedad Minero-Metalúrgica de La Serena, S. A.», domiciliada en Madrid, representados por el Procurador don Juan Martínez Ramírez de Aguilera. Juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre declaración de obligación de pago de cantidad y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta en quiebra y por el tipo de tasación pericial tres millones doscientas ochenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesetas, por término de veinte días, la finca urbana que se describirá en primer lugar, e igualmente se saca a pública subasta en las mismas condiciones por primera vez y término y tipo de tasación pericial dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos, la finca rústica que se describirá en segundo lugar:

«1.ª Finca urbana, consistente en casa de tres pisos, sótano y desván, número 34 de la plaza de la Constitución, de Mérida, hoy plaza de España, número 13; tiene trescientos tres metros noventa y cinco decímetros y seis centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 30 de la misma plaza, de herederos de Alejandro Peña; izquierda, con la calle del Puente, a la que hace esquina, y por la espalda, con la casa número 6 de la misma calle del Puente, de los herederos de Luis Macías Gallego, y con la casa número 2 de la calle Cerrajerros, parte perteneciente a los herederos de José María Becerra Durán, la que se halla inscrita a nombre de don Román García de Blanes y Claros, conjuntamente con su esposa, según escritura otorgada en Mérida el 21 de diciembre de 1963 ante el Notario don Antonio Varona, tomo 1.096, libro 271, Ayuntamiento de Mé-

rida, número de finca 9.219, folio 63, inscripción 14.»

«2.ª Finca rústica, parte de saliente del cuarto denominado de «Caballero», de la dehesa Guadalira, en término de Badajoz. Tiene una cabida aproximada de doscientas treinta hectáreas, o sea exactamente doscientas veintiocho hectáreas diecisiete áreas cincuenta y media centiáreas; y linda: al Norte, con el río de Guadajira; Este, con el término de Solana de los Barros; Sur, dehesa de las Peñas, y al Oeste, con una línea que divide la dehesa de por mitad, partiendo el río de Guadajira y terminando en Las Peñas, separándola de la otra mitad o parte del Poniente. Inscrita a favor de don Román García de Blanes y Pacheco al folio 185 del tomo 219 de Badajoz, finca número 7.857, inscripción primera.»

Se hace constar que los autos y las certificaciones de cargas y los títulos de propiedad de dichas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta se necesitan los siguientes requisitos:

Primero.—El acto de la subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y en los de igual clase de Mérida y uno de los de Badajoz, en cuanto a las fincas urbana y rústica, respectivamente, el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las once de su mañana.

Segundo.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que las fincas se encuentran enclavadas en las ciudades de Mérida y Badajoz, respectivamente.

Quinto.—Que el señor Berneto Alvarez queda responsable de la disminución del precio que pueda haber en el remate de la finca urbana de Mérida y de las costas que se causen con este motivo, a resultados de lo cual se encuentra depositada en la Caja de Depósitos la suma de trescientas veintiún mil setecientas noventa y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Sexto.—Se tendrán en cuenta en la subasta las disposiciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria.

Dado en la ciudad de Fregenal de la Sierra a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Augusto de Vega Ruiz.—El Secretario (ilegible).—6.790-C.

#### GETAFE

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de Primera Instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277 de 1965, se tramitan autos de procedimiento especial sumario

que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Rojo Fernández contra don Zacarías Román Andrés, mayor de edad, casado y vecino de Colmenarejo (Madrid), y por providencia dictada en esta fecha en los mismos se acuerda sacar nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados al deudor referido, consistentes:

a) Terreno en Parla y lugar denominado Titón, hoy en el ensanche urbano, que linda: Por el Sur, con Asunción Franco; Este, con tierra de don Gregorio Bermejo; Oeste, Lucio García Rivero, y al Norte, con Anastasio Bermejo; su extensión es de sesenta y cinco áreas y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.048, libro 60, folio 199, finca 4.545, inscripción primera.

b) Parcela de terreno situada en término de Parla y lugar denominado Titón, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: Al Norte, con don Zacarías Román y don Gregorio Bermejo; al Sur, con Eusebio Bermejo y Lucio García Rivero; al Este, con Brígida Bravo, y al Oeste, con Lucio García Rivero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 201, finca 4.455, inscripción primera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en esta Secretaría, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, que es el de ciento veinte mil pesetas cada finca descrita, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente para poder tomar parte en la misma, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Getafe a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Angel Uriol Salcedo.—El Secretario (ilegible).—8.966-3.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de hipoteca naval, seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra «Pesquera Ayamontina, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas 1.200.000 de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Embarcación «Paño», con casco de madera y siguientes dimensiones: Eslora entre perpendiculares, 26,80 metros; manga, 7,28 metros; puntal, 3,55 metros; con un arqueo de 162,80 toneladas. Lleva ins-

talado un motor Diesel «Maquinista», tipo M-629 A. R., de seis cilindros y 390 CV. a 375 r. p. m.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ochocientos treinta mil pesetas, fijado a tal efecto en la póliza de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Los títulos, suplidos por certificación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Dicha embarcación se encuentra en Ayamonte (Huelva).

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—6.786-C.

\*

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señora Gervas, contra don José Gutiérrez García, en cuyos autos, por providencia de este día y como de la propiedad de dicho demandado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana. 76,00 metros cuadrados, equivalentes a 988 pies cuadrados, que es el tercio resultante que corresponde al señor Gutiérrez García de los 228,02 metros cuadrados del solar situado en esta capital, y su plazuela de Santiago, con vuelta a la calle del mismo nombre y a la de la Cruzada, que afecta en proyección horizontal la forma de un polígono irregular de diez lados, de los cuales el que hace fachada a la calle de Santiago tiene una línea de 31 metros 80 centímetros; el de la plaza de Santiago, 23 metros 40 centímetros; la fachada de la calle de la Cruzada se compone de tres líneas, la primera, a partir del extremo de la anterior, mide cinco metros 85 centímetros; la segunda, cinco metros 60 centímetros; y la tercera, 17 metros 50 centímetros; la medianería se compone de cinco lados, el primero, a partir desde el extremo de la fachada de la calle de Santiago, mide ocho metros 60 centímetros; el segundo, vuelve a la izquierda y estrecha el sitio con 60 centímetros; el tercero, vuelve a la derecha y formando ángulo recto con el anterior en línea de ocho metros 22 centímetros;

el cuarto, vuelve a la izquierda y estrecha el sitio en línea de cuatro metros 75 centímetros, y el quinto, vuelve a la derecha y continúa con 20 metros 20 centímetros hasta la fachada de la calle de la Cruzada.

En la inscripción primera de esta finca se dice se halla situada: Al E., con plaza de Santiago; al S., con calle de Santiago; al N., con calle Cruzada, y al O., con finca propiedad de don José Caballero.

Salte a subasta por la cantidad en que ha sido tasada esta tercera parte del solar descrito, de ciento cincuenta mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario (ilegible).—8.967-3.

\*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Rosa Atienza Agudo, asistida de su esposo, don José Jiménez Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento del hermano de doble vínculo de aquella don Andrés Atienza Agudo, natural de Madrid, hijo de Marcial y de María, que falleció en París (Francia), donde se hallaba accidentalmente, el día 25 de junio de 1965.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho señor don Andrés Atienza Agudo en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclama su herencia únicamente su hermana de doble vínculo doña Rosa Atienza Agudo, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario (ilegible).—6.812-C.

#### MORON DE LA FRONTERA

Don José Luis Marquina Díez, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ordinario declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad a instancia de don José Bernal Sosa, representado por el Procurador don Ricardo M. Gómez Ulecia, contra don Cristóbal Méndez García y otro, declarados en rebeldía, en los que se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con el descuento del 25 por 100 del valor de tasación los bienes embargados al deudor siguientes:

Casa en Villamartín, calle Generalísimo Franco, 40, segunda manzana, de dos pisos, con 292 varas cuadradas, equivalentes a 204 metros. Linda: derecha, María Josefa Jaime Jiménez; izquierda, herederos de Benito Álvarez Pacheco, y espalda, calle Espiga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera por las undécima y duodécima de las fincas números 134 duplicado, folio 185 vuelto, tomo 277, libro 52.

Valorada en doscientas setenta mil pesetas.

Otra casa en Villamartín, calle que se llamó San Sebastián, y hoy General Franco, número 22 de gobierno, que mide 274 metros 68 milímetros. Linda: Izquierda, entrando, con otra de Cristóbal Socorro y José Chacón Pavón; derecha, finca de Antonio Gil Delgado, y espalda, calle Espiga. Inscrita en el mismo Registro por la décima de la finca 164 duplicado, folio 162, tomo 26, libro cuarto.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día treinta del próximo mes de diciembre, a las doce horas, previéndose: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de este tipo; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Luis Marquina.—El Secretario (ilegible).—6.799-C.

#### OCAÑA

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber, a los fines procedentes, que en la Junta de acreedores celebrada el día 22 de septiembre último, en los autos de juicio universal de quiebra de doña Concepción Rodríguez Fernández-Macarrón, viuda de Candelas Rodríguez Sánchez, instados por Alcohola Moncada, S. A., fué designado por unanimidad Síndico de dicha quiebra el industrial vecino de esta villa don Agustín Saiz Alcolado, por fallecimiento del que lo desempeñaba don Ricardo Sánchez-Prieto Muñoz, el que tiene aceptado el cargo y jurado el fiel y buen desempeño del mismo.

Dado en Ocaña a 19 de noviembre de 1965.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario (ilegible).—6.787-C.

#### OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación de expediente declaración fallecimiento de don Dionisio Rodríguez Mate, nacido en Riaza el 13 de octubre de 1850, hijo de Salvador y Mariana, que estuvo casado con Rosa Menéndez Álvarez y fué vecino de Oviedo, de donde desapareció a raíz de la guerra de Liberación, no teniendo noticias desde entonces de él.

Lo insta doña Avelina Figaredo García, de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Álvarez González.

Oviedo, 18 de noviembre de 1965.—El Magistrado Juez número uno (ilegible).—8.965-3.

## PONFERRADA

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita instancia de doña Benigna Reguera Parada, mayor de edad, casada, intervenida de su esposo, don Gerardo Arias Gutiérrez, industrial y vecinos ambos de Villaverde de los Cestos, en el municipio de Castropodame, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Reguero Alvarez, tío de la promoviente, hijo de don Felipe Reguero, natural de Castropodame, y de doña Ramona Alvarez, natural de Villaverde (León), sin que desde hace más de diez años se hubiese vuelto a tener noticias suyas, suponiéndose que se ausentó para América.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 5 de octubre de 1965.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Frutos.—6.537-C. 8.965-3. y 2.ª 29-11-1965

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

LORENZO VENTALLER, Christian; natural de Morcenx (Francia), de dieciséis años, hijo de Eugenio y de Teresa, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Wad-Ras, número 89, Instituto Ramón Albó.—(5.648), y

URBANO VALLEJO, Pedro; natural de Barcelona, de dieciséis años, hijo de Pedro y de Pilar, soltero, albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Wad-Ras, número 89, Instituto Ramón Albó; procesados en la causa número 672 de 1964 por tentativa de robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(5.649.)

ARJONA BORDAS, José; hijo de Pedro y de María, natural de Barcelona, soltero, pulidor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilana, número 10; procesado en el sumario número 653 de 1965 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(5.650.)

RODRIGUEZ PAZ, Antonio; de treinta y tres años, soltero, carpintero, hijo de Angel y Josefa, natural y vecino de Fene-Puentedeume, y actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 197 de 1965 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betnazos.—(5.651.)

REINA FUENTES, Angel; de treinta y cinco años, hijo de José y de María, soltero, peón, natural de Bayarque (Almería), domiciliado en Las Fraquesas, donde dijo vivir en calle Barcelona, 9, barrio Bellavista, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 6 de 1965 por atentado Agente Autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers.—(5.652.)

M. ALLFORD, William; domiciliado últimamente en Mauricio Legendre, 7, primero B; procesado en el sumario número 586 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(5.655.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de la III Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra deja sin efecto la re-

quisitoria referente al procesado en la causa número 100 de 1965, Francisco Ortueta Martínez de Orliano.—(5.645.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 286 de 1965, Manuel Lozano Mateo.—(5.630.)

El Juzgado de Instrucción de Cogolludo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1936, Vicente Martínez.—(5.631.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Vieja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 72 de 1955, Julio Hernández Garriga.—(5.632.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 171 de 1964, Isabel Díaz Pantoja.—(5.636.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en a causa número 154 de 1955, Prudencio Uzar Cabrero.—(5.638.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 565 de 1965, Francisco Ugaña Concejó.—(5.654.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 21 de 1956, Santiago González Puga.—(5.656.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 445 de 1965, Rafael Feboy Muñoz.—(5.658.)

El Juzgado de Instrucción de Sacedón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 11 de 1936, Pedro Martínez Martínez.—(5.659.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Isla Porro», sita en Fornells (Menorca).*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Isla Porro», sita en Fornells (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón a las nueve horas del día 12 de enero de 1966 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.000 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.ª, Madrid; en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en el Gobierno Militar de Mahón, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 20 de noviembre de 1965.—6.893-A.

*Resolución del Parque Central de Transmisiones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de una prensa de 100 Tm.*

Este Parque Central de Transmisiones precisa adquirir por contratación directa una prensa de 100 Tm.

Se admiten ofertas de material de fabricación nacional o extranjera, extremo éste que deberá hacerse constar en la proposición-oferta y en el sobre que presenten, hasta las doce horas del día 10 de diciembre próximo, las cuales deberán ser entregadas en la oficina del Detall de este Parque, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-admini-